



Resolución Directoral

N° 00072-2025-ENSAD/DG

Lima, 19 de junio de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 00050-2025-ENSAD/DG de fecha 21 de abril de 2025 e Informe N.° 00010-2025-ENSAD/DG-DI de fecha 17 de junio de 2025, derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorandum N.° 00476-2025-ENSAD/DG de fecha 18 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 00050-2025-ENSAD/DG de fecha 21 de abril de 2025, se autoriza la realización del VII ETTIEN 2025 – XII DELTA de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro y la conformación de la Comisión Organizadora del mencionado evento académico, según detalle siguiente:

COMITÉ ORGANIZADOR	
MIEMBROS	CARGOS
ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS	Directora de Investigación
VANIA FANTASIA GUEVARA PÉREZ	Directora de Producción Artística y Actividades Académicas
YASMIN MILAGROS LOAYZA JUÁREZ	Directora Académica
JORGE DUBATTI	UBA
DANIEL ENRIQUE ARIZA GÓMEZ	Universidad Distrital Francisco José de Caldas

EXPEDIENTE: DI2025-INT-0593766

CLAVE: 4234E4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



PAULA CATALINA ROJAS AMADOR	Universidad Nacional de Costa Rica
MACARENA BAEZA DE LA FUENTE	Pontificia Universidad Católica de Chile
JORGE ARMANDO VERGARA PÉREZ	Coordinador de Proyectos de Investigación - ENSAD

Que, con Resolución Directoral N° 00062-2025-ENSAD/DG de fecha 20 de mayo de 2025, se resuelve: *“Artículo 1°. – APROBAR, las BASES DE CONVOCATORIA DE PONENCIAS PARA EL VII ETTIEN/ XII DELTA (2025) “INVESTIGACIÓN-CREACIÓN: CUERPOS Y CORPORALIDADES EN LAS ARTES ESCÉNICA (...);”*

Que, con Informe del Visto, la Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, informa a la Dirección General sobre la necesidad de modificar la Resolución Directoral N.º 00050-2025-ENSAD/DG, en el extremo de la conformación de la Comisión Organizadora del VII ETTIEN 2025 – XII DELTA , por la renuncia de la señorita Vania Fantasía Guevara Pérez, al cargo de Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, formalizada mediante Resolución Directoral N.º 00048-2025-ENSAD/DG, que motivó la designación en su reemplazo del señor José Avilés Flores-Ortiz, con Resolución Directoral N.º 00063-2025-ENSAD/DG;

Que, para no afectar el normal desarrollo del VII ETTIEN 2025 – XII DELTA, es necesario incorporar a su Comisión Organizadora al señor José Avilés Flores-Ortiz en reemplazo de la señorita Vania Fantasía Guevara Pérez;

Que, la Directora General (e) mediante Memorándum N.º 00476-2025-ENSAD/DG de fecha 18 de junio de 2025, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el INFORME N.º 00010-2025-ENSAD/DG-DI, para elaborar el proyecto de Resolución Directoral correspondiente;

Que, el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica en atención al Memorándum N.º 00476-2025-ENSAD/DG de fecha 18 de junio de 2025, elabora el proyecto de Resolución Directoral en el sentido de modificar el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00050-2025-ENSAD/DG de fecha 21 de abril de 2025;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, con Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: *“ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático GUILLERMO UGARTE CHAMORRO, a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto*

EXPEDIENTE: DI2025-INT-0593766

CLAVE: 4234E4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU”;

Estando a lo visado por la Directora Académica, Directora de Investigación, Director de la Producción Artística y Actividades Académicas, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y jefe de la Oficina de Administración, y

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); Resolución Ministerial N° 400-2015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 001-2025- MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2025; Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, que resuelve: AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno, Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSA/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Académico y Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSA/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Investigación.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR**, la modificación de la conformación de la Comisión Organizadora del VII ETTIEN 2025 – XII DELTA de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, quedando conformado de la manera siguiente:

COMITÉ ORGANIZADOR	
MIEMBROS	CARGOS
ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS	Directora de Investigación
JOSÉ AVILÉS FLORES-ORTIZ	Director de Producción Artística y Actividades Académicas
YASMIN MILAGROS LOAYZA JUÁREZ	Directora Académica
JORGE DUBATTI	UBA

EXPEDIENTE: DI2025-INT-0593766 CLAVE: 4234E4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



DANIEL ENRIQUE ARIZA GÓMEZ	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
PAULA CATALINA ROJAS AMADOR	Universidad Nacional de Costa Rica
MACARENA BAEZA DE LA FUENTE	Pontificia Universidad Católica de Chile
JORGE ARMANDO VERGARA PÉREZ	Coordinador de Proyectos de Investigación - ENSAD

Artículo 3°. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Investigación y Comisión Organizadora del VII ETTIEN 2025 – XII DELTA, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°– DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 5°. – **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DI2025-INT-0593766 CLAVE: 4234E4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

